



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## ENMIENDA NÚMERO 2

### SUBASTA INFORMAL 23J-03858

#### FORMALIZAR CONTRATO PARA EL SERVICIO DE DECOMISO DE ARTÍCULOS ALMACENADOS EN EL CUARTO DE EVIDENCIA INCAUTADOS POR EL NEGOCIADO DE IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: **Varios**

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta en referencia de las siguientes enmiendas:

- I. Se enmienda el título de la Subasta Informal 23J-03858 para que lea como sigue:

**PARA EL SERVICIO DE DECOMISO DE ARTÍCULOS ALMACENADOS EN  
LOS CUARTOS DE EVIDENCIA INCAUTADOS POR EL NEGOCIADO DE  
IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEL  
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

- II. Se enmienda la parte III, inciso 8 del pliego de subasta para que lea:

...la ASG emite este pliego con el propósito **para el Servicio de Decomiso de Artículos Almacenados en los Cuartos de Evidencia Incautados por el Negociado de Impuesto al Consumo del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico.**

- III. Se enmienda la parte IV, inciso 17 del pliego de subasta para que lea:

Para esta subasta informal se requiere una **Fianza de Licitación de un diez 10% por ciento del precio total de la oferta presentada por el licitador.**

Para esta subasta informal se requiere una **Fianza de Ejecución de veinte 20% por ciento de la oferta.**

- IV. Se enmienda la parte V. de **FORMALIZACIÓN DE CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (NO APLICA)**, dejando sin efecto los incisos 1 al 6 del pliego de subasta.

V. Se enmienda la parte **VIII. CONDICIONES ESPECIALES** para que lea como sigue:

2. La destrucción final de las bebidas alcohólicas o espíritus destilados y cigarrillos será solicitada exclusivamente por el director del Negociado de Impuesto al Consumo (NIC) o su representante.
3. Se destruirán bebidas con un contenido menor al veinte por ciento (20%) del alcohol por volumen, cajas de cigarrillos y otros relacionados
4. El licitador deberá presentar en su oferta los Permisos de Manejo de Líquidos Tóxicos Peligrosos emitidos por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) y por la Junta de Calidad Ambiental (JCA).
5. El recogido y destrucción de bebidas y cigarrillos se hará por cada Oficina de Distrito para un total de 8 destrucciones.
6. El licitador tendrá un término de 72 horas a partir de la notificación para coordinar y realizar el servicio de destrucción.
7. El Departamento de Hacienda (Departamento), tendrá la alternativa de utilizar sus camiones y llevar a las facilidades del licitador las bebidas y cigarrillos a decomisar.
8. El licitador recogerá en las facilidades los artículos a decomisar y los transportará hasta su destino final.
9. El Departamento proveerá las herramientas necesarias para el transporte de las bebidas y cigarrillos hasta su destino final.
10. El licitador deberá notificar la forma y manera en la que serán empacados los artículos a decomisar cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables.
11. Todo licitador deberá presentar en su oferta documentación de entrenamiento y certificación de empleados.
12. Las cantidades por decomisar son según el inventario por visto por el Negociado de Impuesto al Consumo adjunto a la enmienda número 2.
13. Se realizará un único proceso de decomiso por distrito, basado en el inventario por visto por el Negociado de Impuesto al Consumo adjunto a la enmienda número 2.

Los puntos número 14 y 15 de las condiciones especiales quedan sin efecto.

VI. Se enmienda la fecha de **FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS** de la Subasta Informal 23J-03858 para que lea como sigue:

Las ofertas deben ser presentadas en o antes del **miércoles, 9 de noviembre de 2022, a las 8:30am.**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

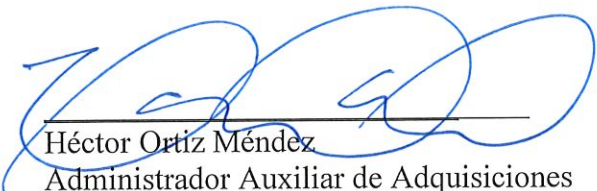
**VII.** Se enmienda la fecha del **ACTO DE APERTURA** de la Subasta Informal 23J-03858 para que lea como sigue:

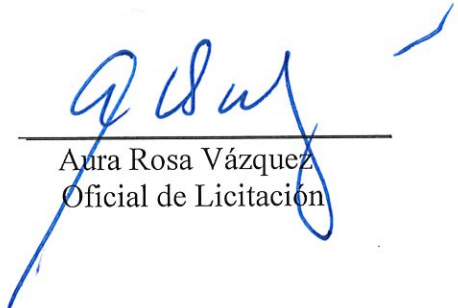
Las ofertas se abrirán el **miércoles, 9 de noviembre de 2022, a las 9:30am.**

**VIII.** Se envía por correo electrónico;

- Tabla de ofertar enmendada
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Aguadilla
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC- Arecibo
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Mayagüez
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Bayamón 1 de 3
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Bayamón 2 de 3
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Bayamón 3 de 3
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Caguas
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Humacao
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-Ponce
- Inventario de Cuarto de Evidencia NIC-San Juan

Esta enmienda forma parte de la Subasta informal y quienes interesen licitar tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.

  
Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar de Adquisiciones

  
Aura Rosa Vázquez  
Oficial de Licitación

**Emitida hoy, 31 de octubre de 2022**  
**San Juan, P.R.**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov